



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Mediante el presente se hace público el Decreto de Alcaldía nº 79/2026, de 20 de enero del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente en tramitación para la provisión de una plaza de Policía Local, por el procedimiento de oposición y el sistema de acceso libre, convocado mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1271/2025, de 11 de junio, cuyas bases fueron íntegramente publicadas en el DOCM nº 128, de 7 de julio de 2025.

CONSIDERANDO:

I. Que el Pleno del Ayuntamiento de Bargas en sesión celebrada el 29 de mayo de 2025 acordó encomendar a la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la gestión de las tareas necesarias para llevar a cabo el desarrollo del proceso selectivo para la provisión, por el sistema de acceso libre, de una plaza vacante de funcionario del Cuerpo de Policía Local de Bargas (Toledo), pertenecientes a la categoría de policía.

II. Que finalizada la fase de oposición del proceso selectivo, se publicó, mediante Resolución de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital de 28 de noviembre de 2025 (DOCM nº 235, de 4 de diciembre), la relación de personas que, por haber superado la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre en la Escala Básica, categoría de Policía, de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha, tenían derecho a su nombramiento como funcionarios en prácticas y las plazas vacantes de los diversos Ayuntamientos encomendantes.

III. Que concluido el plazo para la solicitud de las vacantes ofertadas y examinada la documentación presentada por las personas interesadas, se ha publicado la relación de personas aspirantes con derecho a su nombramiento como funcionarios en prácticas por sus respectivos Ayuntamientos de destino mediante Resolución de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, de 14 de enero de 2026 (DOCM nº 10, de 16 de enero).

IV. Que, de acuerdo con el apartado 10.2 de las Bases antes citadas, una vez cumplimentado el trámite antedicho, aquellas personas que hayan superado la fase de oposición del proceso selectivo deben ser nombradas por sus respectivos Ayuntamiento como funcionarios o funcionarias en prácticas con anterioridad al comienzo del curso selectivo a realizar en la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha.

V.- Que, en cumplimiento de la Resolución de 25 de julio de 2025 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se convocan actividades de formación inicial y continua del año 2026, para, entre otros, el personal de policía local, publicada en el DOCM Nº 147, de 1 de agosto de 2025, modificada mediante Resolución del Director General de Protección Ciudadana de fecha 19 de diciembre de 2025, la XXXVIII edición del curso selectivo de formación inicial comenzará el día 26 de enero de 2026.

VI.- Que el artículo 69 del Decreto 110/2006, de 17 de octubre de 2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, establece, en su número 1, que “Los aspirantes que superen los procedimientos selectivos y acrediten reunir los requisitos exigidos en la convocatoria serán nombrados funcionarios en prácticas de la categoría a la que aspirasen”, añadiendo en su número 2 que “Esta situación se mantendrá hasta su nombramiento como funcionarios de carrera”.

VII.- Que el artículo 74 de la norma mencionada en el párrafo precedente, en el mismo sentido que el artículo 26 del Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que “Los funcionarios en prácticas tendrán derecho a percibir de su Ayuntamiento, al menos, las retribuciones básicas que correspondan a la categoría que ostenten”.

De conformidad con lo expuesto, en uso de la competencia prevista en los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 41 número 14 letra a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, así como en las propias Bases de la convocatoria;

RESUELVO

PRIMERO.- Efectuar el nombramiento como funcionaria en prácticas de la Escala Básica, Subescala Servicios Especiales, Agente de Policía P1, a la aspirante que ha superado la fase de oposición del proceso selectivo convocado a tal efecto: D^a. CYNTHIA SANCHEZ-HEREDERO PEREZ, con DNI ***5984**, con fecha efectos 26 de enero de 2026, primer día de inicio del curso selectivo en la Escuela de Protección Ciudadana.

La persona nombrada permanecerá en dicha situación hasta que se produzca su nombramiento como personal funcionario de carrera o su exclusión del proceso selectivo.

El curso de formación y período de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base décima de las que rigen el proceso selectivo.

SEGUNDO.- Establecer como retribuciones a percibir por la funcionaria en prácticas así nombrada, las estipuladas en los artículos 74 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.



TERCERO.- Notificar la presente resolución a la interesada, con indicación de los recursos que contra la misma procedan, así como al Departamento de Personal de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Remitir la presente a la Consejería de Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de esta resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre”.

Bargas, 27 de enero de 2026.- El Alcalde, Marco Antonio Pérez Pleite.

N.º I.- 410